



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Delegatura de Propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

07-23856

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

A61H 33/00, 35/00

71. SOLICITANTE

DOMICILIO

74. APODERADO

22. BOGOTÁ, D. C.,

4

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 07-023856-00000-0000
 Fea: 2007-03-09 14:58:45 Dep. 2020 NUECREACIONES
 Tra. 2 **PATENTES**
 Eve: 1 **REGDEPOSITO**
 Act: 11 **PRESENTACION** Folios: 11

~~100~~



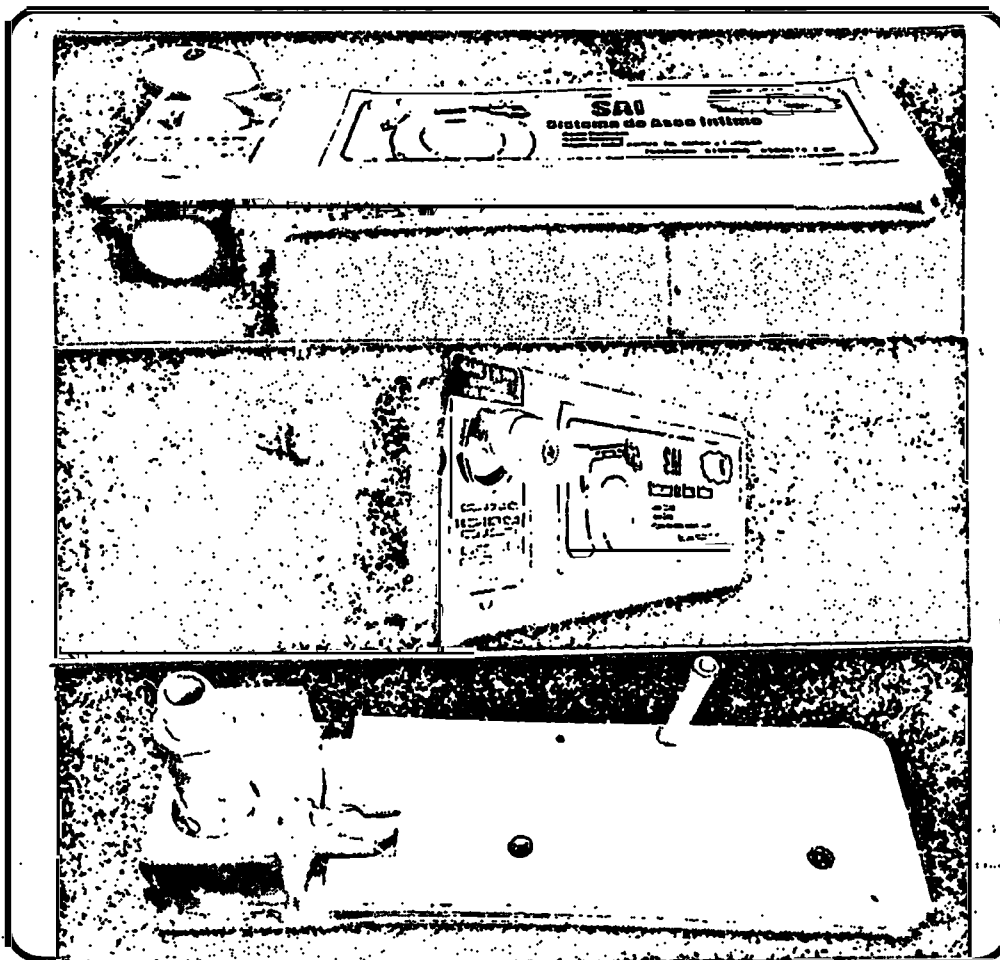
10

ANEXOS

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE

MARCELO A. RIVERA

FIRMA

MARCELO A. RIVERA

CC 16347 171 TP

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentran en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 833/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

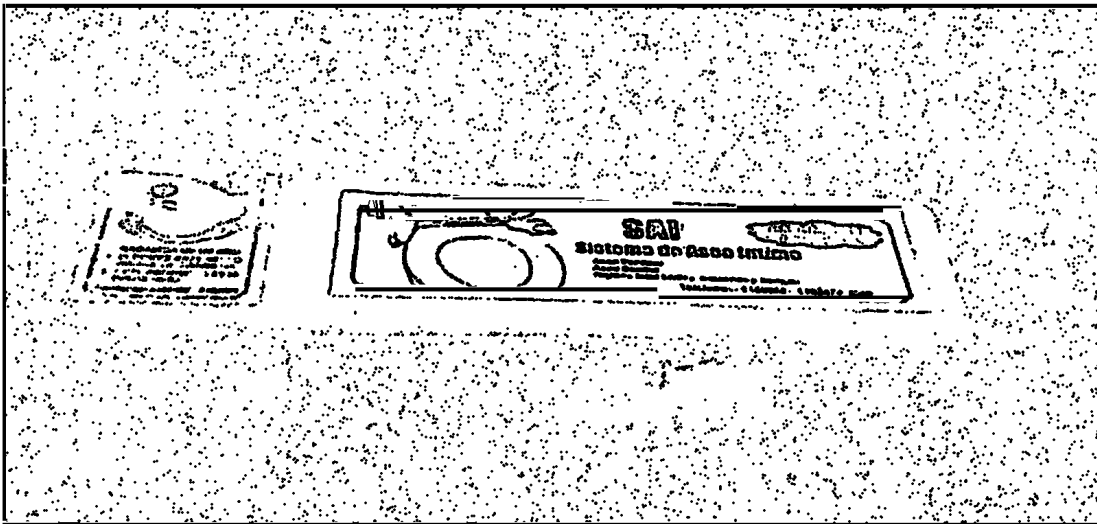
11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

Titulo: Sistema de Aseo Intimo

Resumen

El SAI, sistema de aseo íntimo es un dispositivo sanitario que procura efectuar un aseo íntimo total, por medio de agua a presión de fácil instalación, portátil, y de fácil uso. Usa la red del acueducto instalando una derivación compartida con la toma de agua del tanque y funciona de manera totalmente autónoma de los dispositivos del sanitario. Esta proveído de una válvula reguladora a mano izquierda o derecha que regula la presión del agua.



SECTOR TECNICO.

En el aseo íntimo personal, debido a la humedad y falta de ventilación de nuestras partes íntimas, es frecuente que aniden allí hongos, bacterias, microbios, causantes de enfermedades e infecciones. El aseo con agua y jabones suaves es cada vez más necesario.

ESTADO DE LA TECNICA.

Lo más frecuente después de nuestras necesidades fisiológicas es el uso del papel higiénico. Esto trae tremenda desventaja por que los residuos del papel mezclan con restos de materia fecal, ocasionando un foco tremendo de desaseo, suciedad, contaminación y mal olor.

Otro dispositivo es la ducha telefónica. Pero es muy incomoda de usar, poco practica y de difícil instalación.

Existe también el bidet tradicional. Pero este es muy costoso y poco practico por el espacio que ocupa, además de uso engorroso.

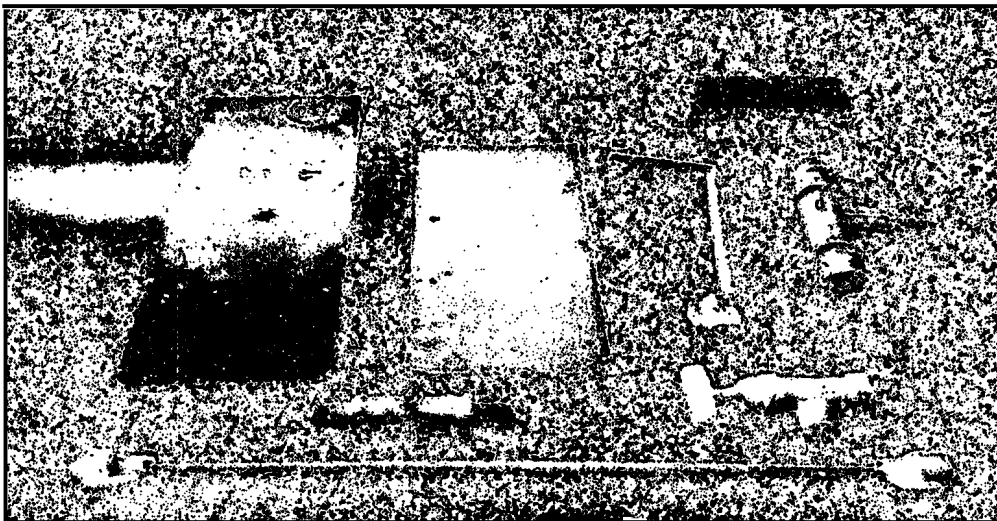
OBJETIVO DEL INVENTO.

El objetivo del invento es proveer un sistema práctico de aseo e higiene personal, que sea económico y fácil de usar, que le permita al usuario controlar posibles infecciones y mal olor personal. Con el SAI se logra a bajo costo, se instala sobre lo que hay, y no necesita hacer demoliciones para su instalación.

DESCRIPCION DE LA INVENCION

El dispositivo consta de 8 piezas:

1. tapa superior
2. tapa inferior
3. caja válvula
4. válvula
5. dispositivo de agua a presión
6. acople flexible.
7. acople válvula
8. derivación toma de agua



1 y 2 las tapas superior e inferior hacen de receptáculo y chasis de protección del dispositivo o manguera de presión y de todo el sistema.

3. la caja válvula aluja la válvula que regula el flujo de agua

4. la válvula es el dispositivo de regulación de la presión.

5. el dispositivo de presión es una manguera especial con acople de tuerca y curva.

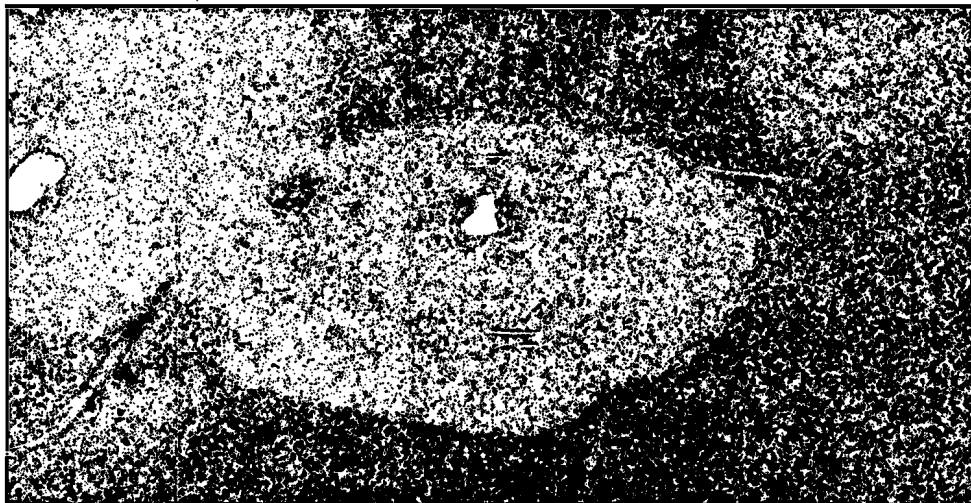
6. el acople flexible es la toma el agua de la red.

7. el acople es el sistema de rosca de la válvula con el acople flexible.

8. La derivación es la bifurcación para compartir la toma del agua con la toma d3el tanque del sanitario.

El dispositivo tiene un funcionamiento muy simple. Se trata de ensamblar el dispositivo completo a los agujeros que tiene todos los sanitarios que es donde se acopla el mueble.

Luego mediante el acople flexible se ajusta a la toma del agua. Y ya esta listo de usar. La Manguera a presión (5) tiene un agujero estratégicamente ubicado que dispara un chorro a presión regulado por la válvula y es todo.





REIVINDICACIONES

1. Dispositivo de aseo personal con funcionamiento independiente de los sistemas hidráulicos de la batería sanitaria.
2. Dispositivo de aseo personal que utiliza el agua limpia y posibilita el empleo de antisépticos y otros elementos detergentes.
3. dispositivo portátil, fácil de instalar.
4. hecho íntegramente de plástico, no usa partes metálicas por lo tanto no oxida.
5. fabricado íntegramente en plástico reciclable.
6. Fácil reparación.

3-9

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PATENTE MODELO DE UTILIDAD DISEÑO INDUSTRIAL

SOLICITANTE, RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES _____

DOMICILIO _____

APODERADO _____

TITULO SAI - P SISTEMA DE AGUO INTIMO

CLASIFICACION _____

EXPEDIENTE No. _____ FECHA DE SOLICITUD _____ ROLLO MICROFILM _____

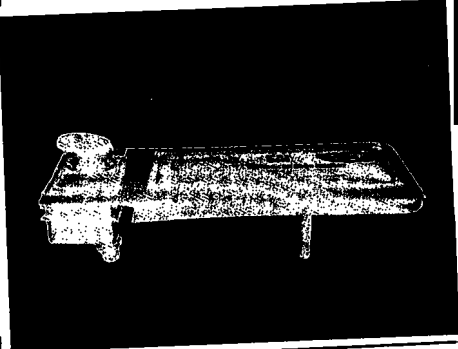
CERTIFICADO No. _____ FECHA DE CONCESION _____ VIGENCIA DESDE _____ HASTA _____

PRORROGA _____ CAMBIO DE NOMBRE _____

TRASPASO A _____

INVENTOR (ES) MANUEL ALEJANDRO RESTREPO ORDEGO

OTROS _____

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACION TARJETA ARCHIVO TEMATICO		8-0	
PATENTE DE INVENCION		PCT		MODELO DE UTILIDAD	
DISEÑO INDUSTRIAL					
(21) N° de solicitud:		(22) Fecha de solicitud:			
(51) Clasificación Internacional :					
(71) Solicitante(s)		MANUEL ALEJANDRO RESTREPO OZDEGO			
(72) Inventor(es)		MANUEL A. RESTREPO O.			
(74) Agente:					
(30) Prioridad		(31) No. Priodidad 32) Fecha (33) País			
(85) Fecha inicio fase nacional:		(87) Publicación internacional:			
(86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT		Fecha:			
Fecha de presentación de la solicitud:		No. Publicación : WO			
No. de solicitud PCT/					
(54) Titulo:					
(57) Resumen: SISTEMA DE ASEO INTIMO, PERSONAL. SE INSTALA SOBRE LA TAZA DEL SANITARIO Y FUNCIONA DE MANERA TOTALMENTE INDEPENDIENTE DE ESTE, TOMA EL AGUA DIRECTA DE LA RED DEL ACUEDUCTO Y DISPONE A PRESION.					
CONTINUA AL RESPALDO ...					

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espejo reservado para el adhesivo de radicación
---	--

ANEXO PARA REDUCCION DE TASAS

SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS

☒ **PERSONA NATURAL**
☐ **MIPYMES**

Beneficiario: MANUEL ALEJANDRO RESTrepo GORTExo

Dirección: Cra 48A # 2DS3 (SANTIAgo DE CALI)

Teléfono: (2) 324 0850

E-mail: THAKOKO@HOTMAIL.COM

PERSONA NATURAL

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA BENEFICIARIO: Manuel Alejandro Restrepo 16847171

MIPYME

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento carece de los medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

Anexos

☐ Copia de estados financieros del año inmediatamente anterior firmados por contador publico; o,

☐ Otro documento donde conste que se cumple con los parámetros establecidos en el artículo 2 de la ley 590 del 2000 para las micro, pequeñas y medianas empresas.

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION	
(21) N° de solicitud:		(51) Int Cl:	
22) Fecha de solicitud:		(71) Solicitante(s)	
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	32) Fecha	(33) País
		(72) Inventor(es)	
		(74) Apoderado:	
(54) Título:			

Resumen - Reivindicación(es):

RESUMEN:

El SAI (Sistema de aseo íntimo) es un dispositivo sanitario que procura efectuar un aseo íntimo total, por medio de agua a presión de fácil instalación, portátil, y de fácil uso. Usa la red del acueducto instalando una derivación compartida con la toma de agua del tanque y funciona de manera totalmente autónoma de los dispositivos del sanitario. Esta proveido de una válvula reguladora a mano izquierda o derecha que regula la presión del agua.

REIVINDICACIONES:

- 1. Dispositivo de aseo personal con funcionamiento independiente de los sistemas hidráulicos de la batería sanitaria.
- 2. Dispositivo de aseo personal que utiliza al agua limpia y posibilita el empleo de antisépticos y otros elementos detergentes.
- 3. Dispositivo portátil, fácil de instalar.
- 4. Hecho íntegramente de plástico, no usa parte metálicas por lo tanto no oxida.
- 5. Fabricado íntegramente en plástico reciclable.
- 6. Sistema de fácil reparación.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 18,826
FECHA : MARZO 6 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
OMAR RESTREPO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	55803766	06/03/2007	120,500.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	*** 25% TRAMITES DE SOL. DE PATENTE D	120,500.00
	TOTAL :	\$ 120,500.00

SON: CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS

RESPONSABLE : _____



REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
PCT

PATENTE DE INVENCION

[X]

MODELO DE UTILIDAD []

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente [X]
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [X]
- ◆ Descripción de la invención [X]
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes [X]
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas [X]

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Edgar Navarro

Firma Responsable

Fecha 9-03-07

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
Conmutador: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20
E-mail: Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

13

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 14

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RESTREPO ORREGO MANUEL ALEJANDRO

REFERENCIA	Radicación No. 7 23856
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 2946
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación, por lo tanto la publicación en este caso no se hará antes del día 09 del mes de Septiembre de 2007.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

24 ABR. 2007

ALIX CARMENYA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpal